

**RESOLUCIÓN DE 25 DE AGOSTO DE 2023 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN MÁLAGA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y TRAMOS HORARIOS DE ÁMBITO PROVINCIAL DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA.**

Por Resolución de 1 de agosto de 2023 de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Innovación e Investigación en Málaga se publica la relación provisional de adjudicaciones de destinos y tramos horarios de ámbito provincial del profesorado de religión católica.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas y en virtud de las competencias de esta Delegación Territorial, en particular por las delegadas en el artículo 13, apartado 2i) de la Orden de 7 de noviembre de 2019 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y por la competencia que, asimismo, le atribuye el artículo 8 de la Orden de 26 de junio de 2009, esta Delegación Territorial

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Hacer público, con carácter definitivo, la relación de adjudicaciones de destinos y tramos horarios de ámbito provincial del profesorado de religión católica correspondiente a la diócesis de Málaga, para el curso 2023/2024, que figura como Anexo I de esta Resolución. Asimismo, se hace pública la relación definitiva de adjudicaciones por centros, que figura como Anexo II de esta Resolución.

**Segundo.-** Hacer público, con carácter definitivo, el listado provincial ordenado del profesorado de religión católica para el curso 2023/24 (anexo III)

**Tercero.-** La presente Resolución se hará pública en la página web de esta Delegación Territorial..

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que la dictó, en este caso, ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

**EL DELEGADO TERRITORIAL**

**Miguel Briones Artacho**



FIRMADO POR	MIGUEL BRIONES ARTACHO	28/08/2023 10:36:56	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eZC9VBHSYUZ7X72DP797HJS7TZ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	
			